



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Limpiadores de alta presión (Hidrolavadoras)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 1/33 2018 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (11 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de Limpiadores de alta presión sin tracción con una presión nominal no inferior a 2.5 MPa y no superior a 35 Mpa de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60335-2-79:2016
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad
8. Documentos pertinentes: IEC 60335-2-79:2016:05 Aparatos electrodomésticos y análogos seguridad Parte 2-79: Requisitos particulares para limpiadores a alta presión y limpiadores a vapor IEC 60335-1:2010 Aparatos electrodomésticos y análogos Seguridad Parte 1: Requisitos generales. Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

9. Fecha propuesta de adopción: } --
Fecha propuesta de entrada en vigor: }

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PE1-33.PDF>

1 archivo(s) adjuntos